

Dirección/Área: Unidad de Transparencia

Número de Folio: **080142025000039**

Asunto: El que se indica

Chihuahua, Chih., a **21 de julio del 2025**

**C. ALEJANDRA TORRES CAMPOS**

**PRESENTE.**

Por medio de éste conducto, con fundamento en los artículos 31, 33, 39, 40, 43, 45, 46 y demás relativos de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua, así como los numerales 73, 76, 77, 83, 84, 87, 91 y 92 de los Lineamientos de la Ley en la materia; en relación a la solicitud de acceso a la información pública (Ejercicio de Derechos ARCO) cuyo folio al rubro se indica, la cual textualmente dice: “**Contrato de relación laboral de ALEJANDRA TORRES RAMOS CON SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO Y BIEN COMÚN. Periodo 1 de JULIO DEL 2024 AL 1 DE JULIO 2025, Contrato de Base, Puesto asesor Técnico.**” de la manera más atenta me permito hacer de su conocimiento, lo siguiente:

Que para continuar con el debido procedimiento para la presentación y atención de su solicitud de derechos ARCO, es necesario proporcionar:

- I. El nombre del titular y su domicilio o cualquier otro medio para recibir notificaciones.
- II. **Los documentos que acrediten la identidad del titular y en su caso, la personalidad e identidad de su representante.**
- III. De ser posible, el área responsable que trata los datos personales y ante el cual se presenta la solicitud.
- IV. La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los que se busca ejercer alguno de los derechos ARCO, salvo que se trate del derecho de acceso.
- V. La descripción del derecho ARCO que se pretende ejercer, o bien, lo que solicita el titular y,

VI. Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales, en su caso.

Además de la información general antes señalada, dependiendo del derecho que desee ejercer, deberá incluir la siguiente información en la solicitud:

- Derecho de ACCESO: La modalidad en la que prefiere que se reproduzcan los datos personales solicitados.
- Derecho de RECTIFICACIÓN: las modificaciones que solicita que se realicen a sus datos personales, para lo cual, deberá aportar los documentos que sustenten la solicitud.
- Derecho de CANCELACIÓN: las causas que motivan la petición de que se supriman sus datos personales en los archivos, registros o bases de datos del responsable.
- Derecho de OPOSICIÓN: las causas o la situación que lo llevan a solicitar que finalice el tratamiento de sus datos personales, así como el daño o perjuicio que le causaría que dicho tratamiento continúe; o bien, deberá indicar las finalidades específicas respecto de las cuales desea ejercer este derecho.

La Información requerida deberá proporcionarse a la Unidad de Transparencia del responsable, en un plazo no mayor a diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la notificación, en caso de no atender el requerimiento, su solicitud se tendrá como no presentada.

El titular podrá acreditar su identidad a través de los siguientes medios:

- 1) Identificación oficial;**
- 2) Instrumentos electrónicos o mecanismos de autenticación permitidos por otras disposiciones legales o reglamentarias que permitan su identificación fehacientemente, o**
- 3) Aquellos mecanismos establecidos por el responsable de manera previa, siempre y cuando permitan de forma inequívoca la acreditación de la identidad del titular.**

Cuando el titular ejerza sus derechos ARCO a través de su representante, éste deberá acreditar la identidad del titular y su identidad y personalidad presentando ante el responsable lo siguiente:

- 1) Copia simple de la identificación oficial del titular;
- 2) Identificación oficial del representante, e
- 3) Instrumento público; carta poder simple firmada ante dos testigos anexando copia simple de las identificaciones oficiales de quienes intervengan en la suscripción del mismo o declaración en comparecencia personal del titular.

Es importante tener en cuenta que la identidad del titular y su representante, así como la personalidad de este último, deberán quedar debidamente acreditadas previo al ejercicio del derecho de que se trate, por lo que en su solicitud se adjuntará **copia simple de los documentos antes señalados**.

Una vez presentada la solicitud y cumplidos con los requisitos ya descritos, la Unidad de Transparencia, en un plazo no mayor a 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la recepción de la solicitud, deberá informarle si procede o no el ejercicio del derecho solicitado. Este plazo podrá ampliarse por 10 días hábiles más cuando existan causas justificadas.

De ser procedente el ejercicio del derecho, llevará a cabo las acciones necesarias para hacerlo efectivo, en un plazo que no podrá exceder de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente en el que le haya notificado la puesta a disposición.

El ejercicio de los derechos ARCO será sencillo y gratuito, sólo podrán realizarse cobros para recuperar los costos de reproducción, certificación de documentos o envío de información.

Por último, cuando las disposiciones aplicables a determinados tratamientos de datos personales establezcan un trámite o procedimiento específico para solicitar el ejercicio de los derechos ARCO, se le informará la existencia de este, en un plazo no mayor a 5 días siguientes a la presentación de la solicitud, a efecto de que decida si ejerce sus derechos a través del trámite específico, o bien, por medio del procedimiento anteriormente descrito.

La Unidad de Transparencia, lo auxiliará y orientará en todo momento en la elaboración de su solicitud; así como en sus obligaciones.

De contar con alguna discapacidad, se le atenderá de acuerdo a la situación particular, facilitando la información que requiera para el ejercicio de sus derechos ARCO.

En caso de estar inconforme con la respuesta de éste Sujeto Obligado a su solicitud de derechos ARCO, podrá presentar un recurso de revisión ante el ICHITAIP dentro del plazo de 15 días hábiles siguientes a la notificación de la respuesta.

Sin más que tratar por el momento, quedo de usted.

**Atentamente**

**Lic. Álvaro Millán González**

**Titular de la Unidad de Transparencia de la  
Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común**